

**PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" Y OTRO DE
MAYOR CIRCULACION**

Ante el Décimo Primer Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima, que despacha la señorita Juez, Doctora ROSA YANINA SOLANO JAIME, Especialista Legal NELIDA DIAZ TARAZONA, en los seguidos en el Expediente N° 01415-2011-0-1801-JR-FT-11; la Décimo Quinta Fiscalía Provincial de Familia de Lima, demanda por VIOLENCIA FAMILIAR en la modalidad de maltrato Físico contra doña FLOR MARÍA RIVERA VALLEJOS en agravio de doña MARÍA DEL ROSARIO RIVERA VALLEJOS; demanda admitida a trámite por resolución número uno, su fecha dos de Febrero del año dos mil once; por lo que córrase traslado de la demanda a doña FLOR MARÍA RIVERA VALLEJOS y a doña MARÍA DEL ROSARIO RIVERA VALLEJOS por el término de cinco días para que contesten la demanda; asimismo, **NOTIFICÁNDOSE** a doña FLOR MARÍA RIVERA VALLEJOS mediante los edictos más idóneos para su fin por el término que señala el artículo ciento sesenta y ocho del Código Procesal Civil, en el Diario Oficial "El Peruano" y otro de mayor circulación, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal conforme lo dispone el artículo sesenta y uno del mismo cuerpo legal. Publíquese.-

Lima, 25 de Noviembre de 2009.

PODER JUDICIAL

Nelida Díaz
NELIDA ESPERANZA DIAZ TARAZONA
Especialista Legal
11º Juzgado de Familia de Lima
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA